



SUB GERENCIA DE
INSPECCIONES TECNICAS DE
SEGURIDAD Y GESTION
DEL RIESGO DE DESASTRES

DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD (LEY N° 28976)

RAZON SOCIAL / PERSONA NATURAL:

GIRO:

UBICADO EN:

PUENTE PIEDRA

El propietario y/o conductor del local o establecimiento declara bajo juramento lo siguiente:

SI

NO CORRESPONDE

1.0 ARQUITECTURA

1.1	El ingreso y/o salida del local o establecimiento presenta un ancho libre mínimo de 0.90 m., la puerta no abre directamente sobre un desnivel ni invade la vía pública y las vías o rutas de evacuación se encuentran libres de obstáculos y objetos que puedan caer (estantes, anaqueles, espejos, mamparas de vidrio, elementos decorativos u otros).		
-----	---	--	--

2.0 ESTRUCTURAS

2.1	El local o establecimiento no presenta deterioro en sus elementos estructurales (techos, vigas, columnas y paredes)		
2.2	Si hubiera falso techo, este debe estar fijo o asegurado y no ser de material combustible (tecnopor, plástico y/o cartón).		
2.3	El local o establecimiento no presenta humedad en sus techos, paredes, pisos ni fuga de agua en sus instalaciones sanitarias.		

3.0 INSTALACIONES ELECTRICAS

3.1	El tablero eléctrico es de material no combustible (metal o resina, tiene interruptores termo magnéticos identificados y no utiliza llaves tipo cuchilla).		
3.2	El tablero eléctrico tiene interruptores diferenciales (para instalaciones nuevas a partir del 1 de julio del 2006).		
3.3	No se utiliza cable mellizo en instalaciones permanentes de alumbrado y/o tomacorriente. El cableado eléctrico se encuentran protegido mediante canaletas o tubos de PVC y las cajas de paso tienen tapa.		
3.4	Si el local o establecimiento cuenta con equipos y/o artefactos eléctricos (hornos microondas, congeladoras, exhibidores y similares) los enchufes deben tener espigas y los tomacorrientes deben contar con conexión al sistema de puesta a tierra. Los tomacorrientes se encuentran en buen estado y no se utiliza adaptadores múltiples. Si hubiera equipos y/o artefactos eléctricos (hornos microondas, congeladoras, exhibidores y similares) estos deben contar con sistema de puesta a tierra y con protocolo de medición de resistencia menor a 25 ohmios.		
3.5	Los equipos de alumbrado (luminarias, fluorescentes, lamparas, etc) no presentan cables ni empalmes expuestos. Si cuenta con luces de emergencia (para locales o establecimientos que funcionan en horario nocturno), estas se encuentran en buen estado y operativas.		
3.6	Los anuncios publicitarios con energía eléctrica no utilizan cables mellizos, tienen cableado adecuado y cuentan con conexión al sistema de puesta a tierra.		

4.0. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

4.1.	El local o establecimiento cuenta con señales de seguridad (direccionales de salida, salida, zona segura en caso de sismo, riesgo eléctrico y extintores).		
4.2.	El local o establecimiento cuenta como mínimo un extintor de polvo químico seco de 6 kg o al menos un extintor por cada 50 m ² de área. Los extintores se encuentran en buen estado, operativos y con carga vigente.		
4.3.	Los objetos, materiales y/o productos están almacenados de forma adecuada y segura (evitando que se caigan) y sin obstruir las vías o rutas de evacuación.		
4.4.	Las instalaciones de gas (GLP) que utilizan balones mayores a 25 Kg, tienen tuberías de cobre y están alejados de interruptores y tomacorrientes. Los balones de gas se ubican en lugares ventilados y alejados de cualquier fuente de calor.		
4.5.	Las campanas, filtros y ductos de extracción de humo (chimeneas) se encuentran libres de grasa y en buen estado de conservación y mantenimiento.		

PROPIETARIO: ()

REPRESENTANTE LEGAL: ()

CONDUCTOR/ADMINISTRADOR: ()

NOMBRES Y APELLIDOS:

FIRMA:

FECHA:

Nota: La presente Declaración Jurada no deberá presentar borrones ni enmendaduras.



**DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE
SEGURIDAD
(LEY N° 28976)**

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO
“DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD”**

Paso 1. Con letra imprenta en el espacio seguido de la palabra local escribe la RAZON SOCIAL, seguido de la dirección del establecimiento.

Paso 2. Para llenar la Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad, lea detenidamente cada ítem, deberá marcar con una “X” el recuadro que le corresponde a “SI”. Debe tener en cuenta que si marca SI, al momento de la inspección será constatado por el inspector, y de no contar con lo indicado, el proceso culmina. (Véase sustento normativo).

Solo podría marcar con “X” la casilla “NO CORRESPONDE” en los siguientes ítems:

- 2.1. Solo cuando su establecimiento NO tenga falso techo.
- 3.7. Cuando NO tenga instalado ningún anuncio publicitario.
- 4.3. Cuando NO cuente con almacenes o no tenga estantes con productos.
- 4.4. Cuando NO utilice instalaciones de gas GLP.
- 4.5. Cuando NO utilice ningún tipo de cocinas con fines comerciales.

Los ítems no considerados anteriormente, deberán marcarse todos en la casilla “SI”, por lo que si el establecimiento no tuviera el acondicionamiento correspondiente, deberá adecuarlo antes de iniciar el trámite para evitar ser observados.

Este formato considera las normas básicas de seguridad en Defensa Civil extraídas del R.N.E. (Reglamento Nacional de Edificaciones), R.N.C. (Reglamento Nacional de Construcciones), C.N.E. (Código Nacional Eléctrico), N.T.P. (Normas Técnicas Peruanas) y otras normas sectoriales.

Paso 3. Llenar los datos del solicitante, N° D.N.I., Fecha y Firma.